



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 025 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 03 de Enero del 2011

Visto el Memorandum N° 083-2011-MML/SGC, de la Secretaría General del Concejo, adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 03-2011-MML- SGC, que sustenta el gasto de **S/. 1,827.60** a favor de la **Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.**, por concepto de Publicación en el Diario Oficial el Peruano las Ordenanzas Nro. 1488, 1489 y 1490, correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Oficio N° 1918-2010-MML/SGC, Requerimientos de Gastos N° 11001-00092 y Solicitud de Pago N° 03-2011-MMLSGC, por el importe total de **S/. 1,827.60 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES)**.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 1,827.60 (Mil ochocientos veintisiete con 60/100 Nuevos Soles)** a la orden de la **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 01	Gestión Administrativa
Centro de Costos	: 11001	Gobierno Municipal
Actividad	: 1104	Administración de la Secretaría General del Concejo.
Tarea	: 01	Administración de la Secretaría del Concejo.

Clasificador Funcional Programático :

Función : 17 Medio Ambiente.
Programa : 039 Medio Ambiente
Subprograma : 0086 Limpieza Pública

Clasificación Específica del Gasto:

2307071199 : Servicios Diversos

Fuente de Financiamiento : 02 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicho Proveedor, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO
CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

